

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, registrados bajo número 965/1987-D, promovidos por «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cebrero Naveiro, don Manuel Cebrero Naveiro y «Ance's, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 13 de noviembre de 1998; en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1998, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 22 de enero de 1999, a las doce treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda letra B, situada en la planta segunda alta del edificio en Málaga con entrada por calle Almanzora, hoy número 4 de la calle Amarguillo, conocido por bloque B-7 de la barriada San Vicente de Paúl. Mide una superficie de 82,82 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota de participación 1,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.908, libro 124, folio 122, finca número 7.786.

Tasado, a efectos de la presente, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—45.665.

BARCELONA

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra don Enric Vázquez Cairol y «Transportes Enric Vázquez, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0534000170372-89-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Mitad indivisa de la finca 574. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 1.909, libro 122. Valor: 5.220.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 516. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.303, libro 15, folio 197. Valor: 2.019.960 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Paula Guardia Díaz.—45.664.

BLANES

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1997-L, promovido por el Procurador don Ferrán Janssen Cases, en representación de Caixa d'Estalvis Laetana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Esteban Visellach Subirana y doña Manuela

Ruano Expósito, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.900.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal número 0822, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, paseo de Dintre, número 14, cuenta 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Local en planta baja o de calle, en un edificio en la villa de Lloret de Mar denominado «Zafiro», entrándose al local directamente desde la calle de la Riera, que es la de su situación, el edificio tiene el número 45, hoy 51. Está sin distribuir y carece de anejos. Superficie: Unos 83,50 metros cuadrados. Linderos: Según se entra a dicho local desde la calle de la Riera, frente, terreno propio común del edificio; fondo, local número 7; derecha, local número 3; izquierda, local número 5. Dichos locales de la planta baja del mentado edificio. Es el local G en los planos del Arquitecto del edificio. Cuota de participación: 0,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 1.620, libro 259, de Lloret de Mar, folio 71, finca número 12.187-N, triplicado, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 30 de junio de 1998.—El Secretario.—45.656.